

PARANÁ, 27 MAY 2016

VISTO:

La presentación efectuada por los Consejeros Superiores por el Claustro de Estudiantes de esta Universidad y la Nota S01:13047/2016 UADER,¹ presentada por el Programa Integral: Género, Derecho y Salud de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mentadas presentaciones se solicita la adhesión de esta Casa de Estudios a la convocatoria de la marcha NI UNA MENOS, que se realizará el próximo 3 de junio de 2016 en todo el país.-

Que NI UNA MENOS se define como un grito colectivo contra la violencia machista. Surgió de la necesidad de decir "basta de femicidios", porque en Argentina cada 30 horas asesinan a una mujer sólo por ser mujer.-

Que este movimiento autoconvocado y masivo, se constituye como visibilizador de la violencia más cruda y atroz que termina en la muerte de las mujeres y en la falta de justicia y esclarecimiento de los casos, la mayoría de las veces. De esta manera, esta marcha, que parece instituirse en el 3 de junio de cada año desde el 2015, se sugiere como un impasse social de reflexión que nos encuentra en la calle pero nos convoca a trasladar reflexiones, acciones y discusiones a las aulas y espacios de la universidad, al trabajo, a nuestras familias y lugares que frecuentamos.-

Que la Universidad como institución pública que forma sujetos, futuros profesionales, ciudadanos, no puede estar aislada de las problemáticas sociales y que debe comprometerse para trabajar en la resolución de las mismas. En este sentido, entendemos que manifestarse bajo la consigna NI UNA MENOS significa oponerse a todos los tipos de violencia que han sido perpetuados históricamente hacia las mujeres, en sus formas: física, psicológica, sexual, económica y/o simbólica.-

Que el Consejo Superior en la cuarta sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2016, llevada a cabo en la Escuela Técnica N°35 "Gral. Don José de San Martín" dependiente de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, en la Ciudad de

Crespo Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes adherir a la convocatoria de la marcha NI UNA MENOS.-

Que la competencia de éste órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 inciso a), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la convocatoria de la marcha "NI UNA MENOS" del próximo 3 de junio de 2016, en virtud de las consideraciones expresadas en la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-


ABOG. CARLOS A. BORDI
Secretario del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


BIOING. GABRIEL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos